



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día veintitrés de noviembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día diez del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos diez**, por parte del señor **David Israel Córdova Mena**, quien solicitó: **“Expedición de planos que acrediten como estaba trazada la Carretera Antigua que va de San Francisco Chinamequita a San Luis Tepezontes”**.
- II. Según las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a dos unidades administrativas: **Dirección de Planificación de la Obra Pública y Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Asentamientos Involuntarios** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En atención a la presente solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** remitió la respuesta de acuerdo a los requerimientos expuestos por el peticionante; indicando que la información se obtuvo en la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI) del proyecto: "Construcción y Rehabilitación del Camino Santiago Texacuangos- San Miguel Tepezontes- San Ramón- Cojutepeque", ejecutado por el consorcio ASTALDI, S.P.A- COLOMBUS, de fecha 2001, del cual se extrajo el segmento de calle donde se ubica el inmueble de interés, el cual fue localizado en la hoja PP-7. Se adjunta plano de segmento de la calle.
- Se entregará adjuntos: el plano de segmento de calle y sección de calle con categoría terciaria.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor David Israel Córdova Mena.
- Entréguese la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv